

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 853

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte del presente mes de abril, para su vigencia a partir del año 1978, que comprenden los siguientes conceptos:

Modificación de las Tarifas y de las Ordenanzas

- Arbitrio sobre solares sin edificar.
 - Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.
 - Tasa por Cementerio.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
- A) Plazo de admisión: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
 - B) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - C) Organó ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.
- Avila, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 846

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y pú-

blico en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de MAYO, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro.—Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.
- Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto los días 6, 13 20 y 27.
- Arévalo (Estación).—Diario, excepto los días 13 y 20.
- AVILA.—Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.
- Crespos.—Diario, excepto los días 13 y 20.
- Fontiveros.—Diario, excepto los días 13 y 20.
- Hernansancho.—Diario, excepto los días 13 y 20.
- Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.
- Muñico.—Diario, excepto los días 2, 3, 11, 12, 13 y 20.
- Muñana.—Días 11 y 12.
- San Miguel de Serrezuela.—Días 2 y 3.
- Narros del Castillo.—Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.
- Piedrahita.—Diario, excepto los días 6, 8, 13, 20 y 27.
- Barco de Avila.—Día 8.
- Sanchidrián.—Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 29.
- San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto los días 6, 13, 20 y 27.

OBSERVACIONES

Venta de pulpa de aceituna y remolacha.—En nuestro silo de Avila, contamos con pulpa de aceituna y de remolacha peletizada y en el almacén de Piedrahita con pulpa de

remolacha peletizada solamente. Los ganaderos interesados en su adquisición pueden dirigirse a los Jefes de los Almacenes citados, Agencias de Extensión Agraria y esta Jefatura Provincial, donde se les informará de los detalles de esta operación.

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en nuestras Unidades de Almacenamiento de Arenas de San Pedro, Arévalo (Estación), Avila, Crespos, Hernansancho, Madrigal de las Altas Torres, Muñico, Piedrahita, Sanchidrián y San Pedro del Arroyo.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Local Agraria, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 20 de abril de 1978.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 844

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 343/78; Empresa, Adrián Maseta Mínguez; Domicilio anterior, Casavieja; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 390/78; Empresa, Montajes Eléctricos Vallado-

lid; Domicilio anterior, Arévalo; Sanción propuesta, 2.500 pesetas.

Número del Acta, SP-395/78; Empresa, Ibanosa, S. L.; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 20 de abril de 1978.— El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 845

Habiéndose levantado el Requerimiento número R-326/78 de cotización a la Seguridad Social por importe de 38 700 pesetas, a la Empresa Elisa Sastre Nieto, cuyo último domicilio conocido fué Plaza de la Victoria, Velayos, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de impugnación en la forma establecida en el Artículo 28 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 20 de abril de 1978.— El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 862

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como

consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número del Acta, SP 61/78; Empresa, Juan Moreno Guñales; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 77/78; Empresa, Adria Industrias Cárnicas; Domicilio anterior, Navas del Marqués; Sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Número del Acta, SP 98/78; Empresa, Negocios y Prom. Imbel; Domicilio anterior, El Tiemblo; Sanción impuesta, 10 000 pesetas.

Número del Acta, SP 85/78; Empresa, Pindaro, S. A.; Domicilio anterior, Avila; Sanción impuesta, 1.500 pesetas.

Número del Acta, SP 89/78; Empresa, Angelines Hernández Jiménez; Domicilio anterior, Avila; Sanción impuesta, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 21 de abril de 1978.— El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 861

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 24 del mes de abril de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada

<Sindicato Independiente de Profesores no Estatales Abulenses> (S.I.P.N.E.A.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y Profesores de Enseñanza no Estatal en todos sus niveles, respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución don Aureo Martín Labajos, doña María Sonseles Rodríguez Ortega y doña María del Carmelo López Galán.

Avila, a 24 de abril de 1978.— El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 837

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

Municipio de AVILA

Don José Fernando Melero Granja, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Javier Arribas Blasco, Arritosa, D. Miguel Benito Márquez, doña Emilia Bermejo Rubio, D. Luis Companys Díez, D. Aurelio Cuesta Domínguez, D. Mariano del Dedo López, doña Inés del Dedo Rodríguez, D. Carlos Díez Villanueva, D. Pedro Rafael Fraile Rico, D. Antonio Frias Gordillo, D. Agustín García Cuesta, D. Gaudencio García Sáez, García San Frutos, S. L., D. Gregorio Garró Pérez y D. Antonio Gutiérrez Jiménez, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, correspondiente a los años 1975, 1976 y 1977, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Desconociéndose el paradero de los deudores, así como persona que los represente, de conformidad con el art. 99-7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que comparezcan, por sí o por medio de su representante, en esta zona recaudatoria donde se tramita este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, con la advertencia de que transcurrido este plazo contado desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones personales y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

Avila, a 15 de abril de 1978.—El Recaudador, José Fernando Melero Granja.

Número 834

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en los términos municipales de San Martín de Valdeiglesias, Piedralaves y Santa Cruz del Valle, con motivo de las obras de «CC-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Las Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias» y «CC 501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», esta Jefatura ha señalado el día 4 de mayo de 1978 a las 11, 11'30, y 13 horas de la mañana, en los Ayuntamientos de San Martín de Valdeiglesias, Piedralaves y Santa Cruz del Valle.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 14 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Término Municipal de San Martín de Valdeiglesias

Finca número 18, Propietaria, doña Leonor Mampaso Corcuera.

Término Municipal de Piedralaves

Finca número 5, 6, 13, 17, 20, 34, 39, 50 y 51, Propietario, Ayuntamiento de Piedralaves.

Finca número 9, Propietario, don Mariano García Sánchez.

Término Municipal de Santa Cruz del Valle

Finca número 4, Propietarias, doña Pilar Renilla Renilla y doña Eloísa Renilla Lorenzo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento urgente de pastos en el monte número 121, de estos Propios, año de 1978, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar en el plazo de ocho días las reclamaciones por escrito que se estimen oportunas, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, S. Díaz,

—855

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS ORDINARIO

El primer día hábil, una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de pastos para 1.500 cabezas lanareras, 500 vacunas, 380 caprinas y 50 mayores, lote único, en el monte número 121, de estos Propios, menos zona consorciada, durante el año forestal de 1978, bajo el tipo de tasación de 308.550 pesetas e índice de 617.500 pesetas.

Se hace público a quien pueda interesar que los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir para este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de Empresa con garantía o cartilla ganadera y declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuando concorra en nombre de otra persona o Entidad, se presentará poder notarial debidamente bastantado.

Hora de la subasta.—Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente pliego de condiciones, a los cinco días hábiles, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, S. Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., y Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta de pastos ordinario, lote único, en el monte número 121 de la pertenencia del Ayuntamiento de San Esteban del Valle anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., ofrece la cantidad de..... pesetas, (en letra y número) para llevar a cabo

dicho aprovechamiento con arreglo a las condiciones que acepta.

Hace constar, no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —856

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Hoyo de Pinares, a 20 de abril de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—854

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

Don José Gago Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares.

HACE SABER: Que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, para la provisión de una Plaza de Operario de limpieza (único solicitante) convocada con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio, será el siguiente:

PRESIDENTE

D. José Gago Sánchez, Alcalde, titular; D. Antonio Bartolomé Miguel, Teniente de Alcalde, suplente.

VOCALES

En representación de la Dirección General de Administración Local: D. Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, titular; D. Arturo Familiar Sánchez, Secretario de la Excm. Diputación Provincial, suplente.

En representación del Profesorado Oficial: D. Antonio Jiménez Jiménez, Profesor del Centro Escolar, titular; D. Pedro Martín Rodríguez, Director de dicho Centro, suplente.

Secretario: D. Lorenzo Díez Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Igualmente se hace saber que las pruebas selectivas restringidas se llevarán a efecto en esta Casa Consistorial el día 19 de mayo próximo y hora de las trece.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navalperal de Pinares, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, José Gago.

—857

Alcaldía de Navalperal de Pinares

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de una de Conductor de Recogida de Basuras y dos de Operarios de Limpieza, de las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.409/77 de dos de junio.

Admitidos para la Plaza de Conductor.

No ha habido solicitante.

Admitidos para las Plazas de Operarios de Limpieza:

D. Francisco Hernández Gómez.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968.

Navalperal de Pinares, 21 de abril de 1978.—El Alcalde, José Gago.

—858

PARTICULARES

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila

Convocatoria de la Asamblea General Constituyente

En cumplimiento de cuanto dispone los artículos 17 al 20, ambos inclusive, del Reglamento Provisio-

nal del Procedimiento Regulator del Sistema de Designaciones y Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Entidad, aprobado por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea General, en sesión constituyente, para el día 12 de Mayo del presente año, que se celebrará en Avila; en el Cine «Reyes Católicos», calle Pedro Lagasca número 7, a las diez y seis horas, en primera convocatoria, y a las diez y seis horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución de la Asamblea General, previo posesionamiento del cargo por los Sres. Consejeros Generales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, número 8 apartado a) de los Estatutos de la Entidad.

2.º Elección de Vocales del Consejo de Administración para cubrir las vacantes existentes en el grupo de personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja.

3.º Elección de miembros de la Comisión de Control.

4.º Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.

5.º Elección de la Comisión Revisora del Balance correspondiente al ejercicio de 1978.

6.º Otros asuntos de interés general.

7.º Acuerdo sobre el sistema de aprobación del acta de la sesión.

Avila, a 20 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Santamaría Bejarano.

—860

ANUNCIO COLOCACION CEBOS ENVENENADOS

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el uso de cebos envenenados en el Coto Privado de Caza AV-10.239, en término municipal de Monsalupo, se hace saber al público en general que, a partir del 5.º día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados en el citado Coto.

Avila, 26 de abril de 1978.—José Fernández del Río.

—878